

San José, 31 de octubre de 2012

RESOLUCION N° 1698/2012

EXPEDIENTE N° 5469/2011

PUESTA DE MANIFIESTO DEL PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CIUDAD DEL PLATA.-

VISTO: el Acuerdo de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de San José;

RESULTANDO: I) que en el referido Acuerdo , y en el marco de lo establecido por la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, las instituciones participantes se comprometieron a iniciar y avanzar en la elaboración de planes locales de ordenamiento territorial para el departamento de San José ;

II) que, a tales efectos, se creó la Mesa de Análisis, el Grupo Interinstitucional y el Equipo Interdisciplinario de Ordenamiento Territorial, integrado por diferentes reparticiones de esta Intendencia, la Junta Departamental, el Municipio de Ciudad del Plata y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los cuales vienen desarrollando la elaboración del Plan Local de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata y el área de influencia del Municipio;

III) que el referido proceso implica sucesivas aproximaciones a la elaboración y aprobación de este instrumento de planificación y ordenamiento territorial;

CONSIDERANDO: que según lo establecido en la Ley N° 18308, es de competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales la elaboración y aprobación de planes locales de ordenamiento territorial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

El Intendente de San José, RESUELVE:

1º.- Poner de manifiesto, por un período de treinta días, a efectos de su consulta y recepción de las observaciones, a partir del día siguiente a su publicación en el portal institucional de esta Intendencia, el avance del Plan Local de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata y el área de influencia del Municipio, conteniendo:

-Informe de avance, posicionamiento inicial y pistas estratégicas;

-Documento de soporte N° 1, informe diagnóstico ambiental;

-Documento de soporte N° 2, actividad agropecuaria y recursos naturales en el Municipio de Ciudad del Plata;

-Documento de soporte N° 3, informe sobre la problemática social y el desarrollo local.

Toda la documentación se encuentra disponible en la página web del Gobierno Departamental: www.imsj.gub.uy.

2º.- Encomiéndase a la Oficina de Ordenamiento Territorial la recepción y análisis de las consultas y observaciones que se planteen en el período de puesta de manifiesto.

3º.- Encomiéndose a la Oficina de Comunicación dar la más amplia difusión a la presente Resolución y publicar la misma en el Diario Oficial.

4º.- Remítase a todas las oficinas del Gobierno Departamental y al Municipio de Ciudad del Plata.

5º.- Regístrese, etc.

José Luis FALERO

Intendente

Cra. Ana María BENTABERRI

Secretaria General